



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 611

( 21 OCT 2025 )

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Privada Nro. 001 de 2025"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, y las leyes civiles y comerciales, pertinentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, la necesidad respecto de las obras de mitigación en la construcción de gaviones y/o obras de mitigación en la sede de la Macarena A, es importante manifestar que la universidad no cuenta con el personal para la ejecución de las obras pertenecientes a "reconstrucción de gaviones y/o obras de mitigación de la sede macarena a- fase tres-2025 de La Universidad Distrital Francisco José De Caldas".

Que, se deben realizar estas obras para poder mitigar el riesgo a los estudiantes, funcionario y usuarios de la sede, con el fin de mitigar el riesgo en el momento es de carácter alto. el dia 8 de junio el instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático (IDIGER) entregó el primer reporte tras el sismo de magnitud 6.4 que ocurrió a las 8:08 a. m. con epicentro en el municipio de Paratebueno (Cundinamarca). este tuvo origen en una zona sísmicamente activa que corresponde a la falla frontal de la cordillera oriental, con profundidad superficial y a una distancia aproximada de 92 kilómetros de la Ciudad De Bogotá.

Que, la Universidad Distrital Francisco José De Caldas requiere adelantar proceso de selección para realizar la segunda fase del mantenimiento correctivo de las áreas deportivas de las diferentes sedes.

Que, las obras adecuación están enfocadas para la renovación de los espacios deportivos necesarios dentro de la sede, de esta manera coadyuvar al cumplimiento del objeto estratégico y orientador del proyecto 8153 "ampliación y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas. Por tanto, el presente proyecto se enfoca en las actividades de adecuación y adaptación de espacios y elementos complementarios en dichos espacios, que queden en óptimas condiciones en infraestructura física.

Que, la invitación privada No. 001de 2025 tiene como objeto: "RECONSTRUCCION DE GAVIONES Y/O OBRAS DE MITIGACION DE LA SEDE MACARENA A- FASE TRES- 2025 DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y ADECUACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PROVISIONAL Y



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN N°. 611

( 21 OCT 2025 )

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Privada Nro. 001 de 2025"*

*OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".*

Que el presupuesto para efectuar la contratación del componente Nro. 1 es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$270.000.415 M/CTE)**, incluido AIU E IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldados con los Certificados de Disponibilidad Nro. 3109 del 7 de octubre de 2025. Para el componente No. 2 es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$251.999.900**, incluido AIU E IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldados con los Certificados de Disponibilidad Nro. 3108 del 7 de octubre de 2025, con cargo al rubro Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión del 30 de septiembre de 2025, según Acta No. 070, avaló la publicación, tanto en el Secop II como en la página Web de la entidad, de los pre términos de referencia del proceso de Invitación Privada 001 de 2025.

Que durante el periodo comprendido entre del 9 al 17 de octubre de 2025 la empresa PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.; la cual fue invitada de acuerdo con el listado suministrado por la Oficina Asesora de Tecnologías e Información; de igual forma la empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S presentó observaciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión del 21 de octubre de 2025, según Acta No. 075, avaló la publicación, tanto en el SECOP II como en la página Web de la entidad, de los términos de referencia del proceso cuyo objeto es "**RECONSTRUCCION DE GAVIONES Y/O OBRAS DE MITIGACION DE LA SEDE MACARENA A- FASE TRES- 2025 DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y ADECUACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PROVISIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".**

Que, de conformidad con el numeral 1.5 de los términos de referencia de la invitación privada, se invita a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollos su actividad durante el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación Privada Nro. 001 de 2025 cuyo objeto es "**RECONSTRUCCION DE GAVIONES Y/O OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA SEDE MACARENA A- FASE TRES- 2025 DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y ADECUACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PROVISIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 611

( 21 OCT 2025 )

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Privada Nro. 001 de 2025"*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cierre del proceso será el 29 de octubre de 2025 a las 2:00:00 p.m. La respectiva audiencia se realizará, en forma virtual, a través de la Plataforma Web " Microsoft Teams" Recepción de Propuestas y cierre de la invitación privada en Audiencia Pública. IP001-2025 | Reunión-Unirse | Microsoft Teams. Las ofertas deben ser remitidas escaneadas, en su totalidad, a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co.

**ARTÍCULO TERCERO:** El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C.,

21 OCT 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Diana Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	D.P.M
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	